

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A., EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETERÁ A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, SOBRE LA REELECCIÓN DE CONSEJERA INDEPENDIENTE

A la vista y tomando en consideración el informe previo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad emitido de conformidad con lo previsto en los artículos 529 *decies* 4 y 529 *quindecies* 3.c) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**") y en el artículo 12.3.a) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de la Sociedad ("**GAM**" o la "**Sociedad**") suscribe este informe en relación con la propuesta de reelección de Dña. Verónica Pascual Boé como consejera independiente, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 529 *decies* 5 de la Ley de Sociedades de Capital.

1. INTRODUCCIÓN

El cargo de Dña. Verónica Pascual Boé como consejera independiente para el que fue nombrada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 24 de mayo de 2022, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, vence en el presente ejercicio 2026.

El objetivo de la Sociedad es seguir cumpliendo y manteniendo la proporción de consejeros independientes en el seno del Consejo de Administración de GAM, de conformidad con los artículos 3.2, 3.7 y 3.8 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y con las Recomendaciones 15, 16 y 17 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

2. VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE DÑA. VERÓNICA PASCUAL BOÉ

A la vista y tomando en consideración el informe previo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración valora favorablemente la reelección de Dña. Verónica Pascual Boé como consejera de GAM, con la categoría de independiente, por considerar que cuenta con el perfil y capacidades requeridas para el desempeño del cargo, conforme a la matriz de competencias del Consejo de Administración de GAM, según se

desprende de su *curriculum vitae*, de su trayectoria de emprendimiento tecnológico, su experiencia industrial internacional y sus contribuciones en materia de talento y nuevas oportunidades tecnológicas.

En particular, el Consejo de Administración valora positivamente su dedicación y compromiso con la Sociedad durante estos cuatro (4) años de mandato, periodo en el que ha sido miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, desempeñado además el cargo de Presidente de la misma. Todo ello ha permitido que la contribución de Dña. Verónica Pascual Boé se refleje de manera muy positiva en el ordenado funcionamiento tanto del Consejo de Administración como de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Asimismo, se hace constar que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha verificado que Dña. Verónica Pascual Boé cumple con lo dispuesto en el artículo 18.2(a) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, toda vez que no pertenece a los consejos de administración de más de cuatro sociedades cotizadas distintas de GAM.

Todas las consideraciones anteriores tienen en cuenta y se efectúan a la luz de la matriz de competencias de la Sociedad, aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 16 de marzo de 2026.

Por último, se hace constar que Dña. Verónica Pascual Boé reúne las circunstancias propias y los requisitos necesarios para continuar siendo considerada consejera, con la categoría de independiente, conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

3. CONCLUSIÓN

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración concluye que Dña. Verónica Pascual Boé cuenta con la disponibilidad, competencia, experiencia y méritos requeridos por la matriz de competencias del Consejo de Administración de GAM. En consecuencia, reúne el perfil y capacidades requeridas para afrontar los retos y oportunidades a los que previsiblemente se vaya a enfrentar la Sociedad en el corto, medio y largo plazo.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración informa

favorablemente de la propuesta de reelección de Dña. Verónica Pascual Boé como consejera independiente de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro (4) años, que se someterá a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que está previsto se celebre el 11 de mayo de 2026, en primera convocatoria, o el 11 de mayo de 2026, en segunda convocatoria.

En Madrid, a 10 de abril de 2026.